



YR

PROCESO: APREHENSION - GARANTIA MOBILIARIA
DEMANDANTE: SCOTIBANK COLPATRIA S.A. (NIT. 860.034.594-1)
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO ACEVEDO GUARÍN (C.C. 91.293.675)
RADICADO: 680014003011-2022-00776-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que, dentro de este diligenciamiento, obra solicitud de terminación y levantamiento de la medida de inmovilización, elevada por parte de la parte demandante, el día 9/12/2022 y obrante en anexo virtual N. 7 del expediente virtual; el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso de **GARANTIA MOBILIARIA**, por el pago de las **CUOTAS EN MORA**; en atención a lo manifestado por la parte accionante y como quiera que no se encuentran actuaciones pendientes por tramitar.

SEGUNDO: CANCELAR y LEVANTAR la medida de Inmovilización que pesa sobre el vehículo de placa **GHO239**, decretada mediante auto de fecha 28/11/2022 (anexo Virtual N. 7), dentro del presente proceso.

TERCERO: LIBRAR por secretaria las comunicaciones pertinentes. Hecho lo anterior, ARCHIVAR el expediente 2022-00776-00.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 011

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **469bea57406f116b994974ad84f218e152768539d52a9378c58f53d5887bb7cb**

Documento generado en 16/12/2022 04:01:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>